

2010
AÑO.....

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº. VIII-0741-2010

Expediente 057 F 018/09

ASUNTO: Régimen de Fomento destinado al
"Pueblo Nación Ranquel" de la provincia de
San Luis.-

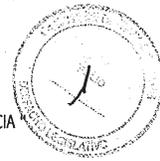
FECHA DE SANCION: 17 DE NOVIEMBRE DE 2010

Consta de (48) folios

(ms)

VI - 1

" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "



H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 054 FOLIO 018 AÑO 2009
H.C.D. Nº..... FOLIO..... AÑO.....

Fecha de presentación 23-09-09 (12:50hs)
Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Nota N° 48-PE-2009 (22-09-09) Poder Ejecutivo

ASUNTO: Reforma de Fomento destinado al "Pueblo Nación"
de la provincia de San Luis.

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 30 de Septiembre de 2009
Comisión de: F.O.P y E
Fecha de despacho: 07/09/2009
Despacho Nº 5110 May del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:.....
Comisión de:.....
Fecha de despacho:.....
Despacho Nº..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

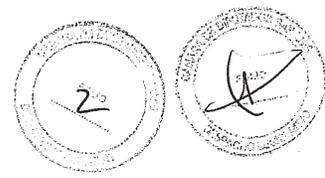
ULTIMA REVISION

Fecha:.....

SANCION Nº.....

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....



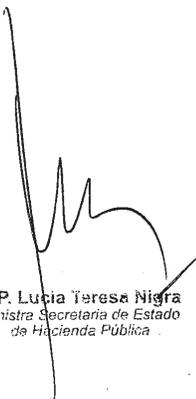
NOTA N° **48** -PE-2009.

San Luis, **22 SET 2009**

Señor
Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la
Provincia de San Luis
Prof. Julio César VALLEJO
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de remitir para su tratamiento el Proyecto de Ley por el cual se implementa un Régimen de Fomento destinado a estimular e incentivar el asentamiento y/o radicación de emprendimientos productivos, comerciales, turísticos y de servicios en el ámbito "Pueblo Nación Ranquel" de la Provincia de San Luis.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

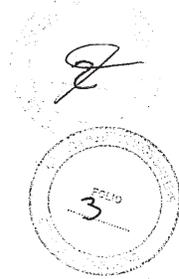


C.P. Lucía Teresa Nigra
Ministra Secretaria de Estado
de Hacienda Pública



Dr. Alejandro Rodríguez SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 23.09.09 Hora: 12:55
Fojas: 5 folios 60



FUNDAMENTOS

Ley de Régimen de Fomento destinado al "Pueblo Nación Ranquel" de la Provincia de San Luis.

Según el Art. 75, inciso 17, de la Constitución Nacional, la Provincia de San Luis ejerce concurrentemente con el Estado Nacional el reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos.

Esta norma contempla y contiene concretas aspiraciones reivindicativas respecto a los derechos de las comunidades aborígenes en los países americanos.

El texto citado fue aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria de la Convención Nacional Constituyente del 11 de agosto de 1994, reunión a la que asistieron quince pueblos indígenas argentinos. Los derechos reivindicados fueron: la preexistencia étnica y cultural; participación en las gestiones referidas a sus recursos nacionales y a los intereses que los afecten; propiedad y posesión de las tierras que tradicionalmente ocupan; expectativa de acceder a otras tierras aptas y suficientes para el desarrollo humano; arraigo garantizado por la inembargabilidad e intransmisibilidad de esas tierras; garantía de su identidad sociocultural con el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocimiento de la personería jurídica de sus comunidades dentro de las normas legales del Estado que regulan la materia. (cfr. Helio Juan ZARINI, Constitución Argentina, Comentada y concordada, Texto según reforma de 1994, Buenos Aires, ASTREA, 2ª Reimpresión, 2001, pág. 291).

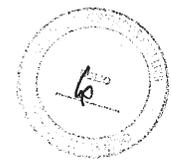
Esta amplitud de derechos configuran institutos jurídicos nuevos para el Derecho Argentino que se relacionan con la preexistencia misma del Estado Nacional y de las Provincias, admitiendo explícitamente la constitución del fundamento socio-histórico-político del reconocimiento de los sujetos de las culturas aborígenes.

Que étnica y culturalmente hayan preexistido los pueblos indígenas implica que es obligación del Estado reconocer su herencia acumulada en sus

GOBIERNO PROVINCIAL DE SAN LUIS
SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA PÚBLICA

2

C.P. Lucia Teresa Nigra
Ministra Secretaria de Estado
de Hacienda Pública



comunidades y en nuestra sociedad, el imperativo de su promoción integral y del máximo desarrollo en cuanto sea posible (cfr. Germán BIDART CAMPOS, Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino, Buenos Aires, EDIAR, 1ª Edición, 2005. Tomo II-B, pág. 69).

La acción reparadora del Estado puntano iniciada en 2007 con la Ley N° V-0600-2007 de Reconocimiento de preexistencia étnica y cultural de todas las comunidades originarias de la Provincia de San Luis y de Restitución de sus tierras, en cumplimiento de la cual se restituyeron las tierras a la Comunidad Ranquel, y las obras en 2009 que incluyeron la entrega de viviendas, escuela, hospital, centro comunitario, agua potable, cloacas, luz, telefonía, Internet e inclusión digital, sientan un precedente único en el país en materia de reparación de las culturas originarias de la Argentina.

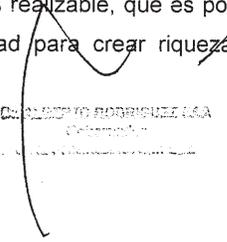
Esto no debe entenderse como un mero acto de justicia social sino que en verdad expresa formas de reparación estatal hacia los integrantes de la Nación Ranquel, cuyos habitantes fueron los originarios dueños de la región geográfica en la parte sur de la Provincia de San Luis, de esta manera se recuperan físicamente sus bienes que les fueron arrebatados, posibilitando incluso, reconstruir y recuperar su historia.

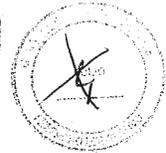
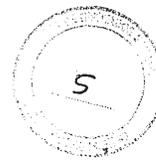
El Pueblo Nación Ranquel posee el derecho fundamental de retomar su camino hacia la plena identidad como pueblo vivo, existente en la etapa preconstitucional del Estado Nacional y del Estado Provincial.

El bien común incluye el derecho al trabajo, a la paz, a la salud, a la comprensión y tolerancia de las diferencias de las culturas, el respeto a la libertad y al estilo de vida, a su espiritualidad y sus creencias, al entendimiento y a los acuerdos, a la viabilidad económica y al desarrollo, a la reivindicación en definitiva de los originarios habitantes que han construido, pese a los cruentos intentos de silenciamiento, la identidad de la Argentina

El derecho al desarrollo integral comprende en sí el derecho a la viabilidad económica, lo que implica contar con los medios para hacer sustentable una actividad en el tiempo por los recursos, los resultados y las utilidades del proyecto, es decir, garantiza que una economía es realizable, que es posible y que puede concretarse, traducándose en la capacidad para crear riqueza, a fin de


C.P. Lucia Teresa Nigra
Ministra Secretaria de Estado
de Hacienda Pública


DANIEL ROBERTO RODRÍGUEZ
Ministro de Hacienda Pública



promover o mantener la prosperidad o bienestar económico y social de sus habitantes.

Esto le permitirá al Pueblo Nación Ranquel contar con su propio motor económico y social constituyendo los medios materiales para la concreción de los frutos del esfuerzo, del trabajo y del comercio.

Que por Leyes vigentes en la materia de política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes, se declara de interés nacional la atención y apoyo a las comunidades aborígenes y a las comunidades indígenas en el país y su defensa y desarrollo para su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores y modalidades.

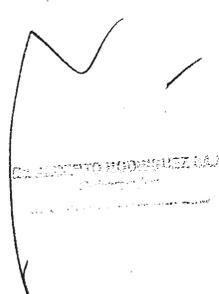
A ese fin, se establece que se implementarán planes que permitan su acceso a la propiedad de la tierra y el fomento de su producción agropecuaria, forestal, minera, industrial o artesanal en cualquiera de sus especializaciones, la preservación de sus pautas culturales en los planes de enseñanza y la protección de la salud de sus integrantes

En efecto, una sola enunciación de declaraciones no configura la realidad de un derecho, esto va acompañado de acciones concretas y reales de verificar su cumplimiento: en el orden económico – social, la viabilidad económica tiende a garantizar el efectivo derecho al progreso y al sustento de la economía.

Es tiempo de firmar tratados de paz y de convivencia, reconociendo los derechos de los auténticos dueños de las tierras y de las culturas originarias, y es tiempo de garantizar también su independencia económica.

Por lo antes expuesto se pone a disposición de la Honorable Legislatura Provincial el presente Proyecto de Ley por el cual se crea Régimen de Fomento destinado al "Pueblo Nación Ranquel.


C.P. Lucia Teresa Nigra
Ministra Secretaria de Estado
de Hacienda Pública


SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS

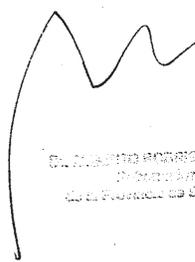
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

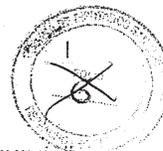
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

- Art. 1°.-** Créase un Régimen de Fomento, destinado a estimular e incentivar el asentamiento y/o radicación de emprendimientos productivos, comerciales, turísticos y de servicios en el ámbito del "Pueblo Nación Ranquel" de la Provincia de San Luis, conforme la delimitación geográfica que se establezca en las normas de aplicación.-
- Art. 2°.-** Eximir del CIENTO POR CIENTO (100%) de los tributos provinciales sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario, de Sellos, Contribución por Mejoras, a los Automotores, Acoplados y Motocicletas, al "Pueblo Nación Ranquel" de la Provincia de San Luis, por un lapso de DIEZ (10) años, conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 1° de la presente.-
- Art. 3°.-** El Ministerio de Hacienda Pública o el que en el futuro lo reemplace o sustituya, será la Autoridad de Aplicación del presente Régimen, debiendo propiciar las normas complementarias y reglamentarias necesarias para garantizar la operatividad, eficiencia y eficacia de los objetivos propuestos.-
- Art. 4°.-** Esta Ley rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis.-
- Art. 5°.-** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y archívese.-


C.P. Lucía Teresa Nigra
Ministra Secretaria de Estado
de Hacienda Pública


Director
de Fomento de San Luis



SUMARIO

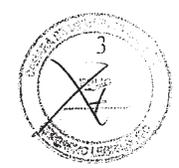
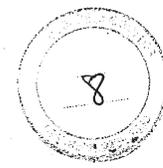
CÁMARA DE DIPUTADOS

19 SESIÓN ORDINARIA – 25 REUNIÓN – 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

- I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:
- 1 - Nota N° 49-PE-09 (22/09/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a:
"Plan de Recuperación de la Ganadería Bovina, Ovina y Caprina". Expediente N° 056 Folio 018 Año 2009. (Mel.)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA:
- 2 - Nota N° 48-PE-09 (22/09/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a:
"Régimen de Fomento destinado al "Pueblo Nación Ranquel" de la provincia de San Luis". Expediente N° 057 Folio 018 Año 2009. (Mel.)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- II - COMUNICACIONES OFICIALES:
- a) De la Cámara de Senadores:
- 1 - Nota N° 106-HCS-09 (23-09-09) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0673-2009 referida a: Beneficio de Pasividad Voluntaria Anticipada para los Agentes dependientes del Poder Ejecutivo Provincial. Expediente Interno N° 238 Folio 144 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° I-0673-2009)
- 2 - Nota N° 108-HCS-09 (23-09-09) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0674-2009 referida a: Emergencia Económica e Implementación de un Sistema de Regularización Tributaria. Expediente Interno N° 239 Folio 144 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0674-2009)
- b) De Otras Instituciones:
- 1 - Nota N° 20-HCD-2009 (02/09/09) del señor Enrique Santiago Pairone Presidente del Concejo Deliberante de Justo Daract, mediante la cual comunica nómina de integrantes de dicho Concejo Deliberante que resultaron electos el 28 de junio de 2009 y adjunta fotocopia de Resolución N° 01-R12-HCD-2009 en la que figuran las nuevas autoridades del mismo. (MdeE 533 F. 066/09 Letra "P"). Expediente Interno N° 234 Folio 143 Año 2009. (Mel.)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 2 - Nota S/N/09 recibida el 24/09/09 de los señores diputados integrantes del Bloque Frente Juntos por San Luis, mediante la cual solicitan promover formalmente el proceso de juicio político al Vicegobernador de la Provincia doctor Jorge Luis Pellegrini. (MdeE 535 F. 066/09 Letra "C"). Expediente Interno N° 236 Folio 143 Año 2009. (Mel.)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 3 - Nota S/N/09 (23/09/09) del señor diputado Eduardo Marcelo Garguilo del Bloque Frente Juntos por San Luis, mediante la cual comunica nómina de representantes de dicho bloque solicitado mediante Resolución N° 40-CD-09 (23/09/09). (MdeE 536 F. 066/09 Letra "G"). Expediente Interno N° 237 Folio 144 Año 2009. (Mel.)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6N



2- DESPACHO N° 032/09 – MAYORIA –
DESPACHO N° 032/09 BIS – MINORIA –

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 046 Folio 015 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: "Presupuesto General de la Administración Provincial – Ejercicio 2010". Miembros Informantes Diputados Carlos Alberto Cobo y Juan Jose Laborda Ibarra. (Mel.)

3- DESPACHO N° 033/09 – MAYORIA –
DESPACHO N° 033/09 BIS – MINORIA –

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 022 Folio 006 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: "Incorpora el Artículo 42 Bis al Código Procesal Criminal de la Provincia, Ley N° VI-0152-2004 (5724 *R) y sus modificatorias". Miembros Informantes Diputados Patricia Norma Gatica y Eduardo Estrada Dubor. (Mel.)

VI- LICENCIAS:

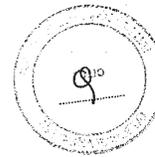
DESPACHO LEGISLATIVO
(ms/Mel.). 29/09/09 13:30 hs

SECRETARÍA



La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

DÍA: 7 de Septiembre 2010 HORA: 10 HS.

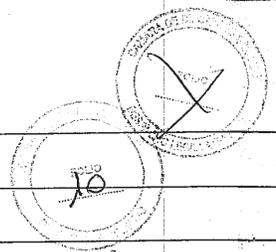
MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. COBO, Carlos Alberto.		
DIP. MAZZARINO, Graciela Concepción		
DIP. AMIRANO, Luis marceio		
DIP. SURROCA, Joaquín Juan		
DIP. ZABALA CHACUR, Maria Natalia		
DIP. LUCERO, Jorge Alberto		
DIP. HADDAD, Fidel Ricardo		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
057	018	2009	Ley.	Regimen de fomento destinado al pueblo Nacio Languel de la Prov. de San Luis.	

Observaciones:

.....
Firma del Auxiliar

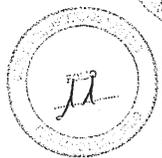
ACTA 68

En la ciudad de San Luis a los siete días del mes de Septiembre de Dos mil Diez siendo las 10hs. se reúne la Comisión de Finanzas y Obras Públicas con quorum legal para funcionar. -

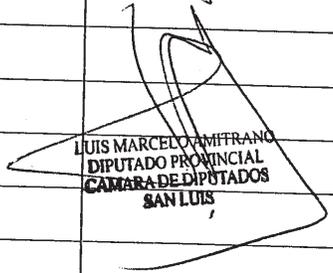
En primer lugar se pone en consideración el expediente N° 057 Folio 018 Año 2009. Proyecto de Ley remitido por el poder Ejecutivo Provincial referente a Regimen de Fomento destinado al Pueblo Nuevo Parque destinado a estimular e incentivar el asentamiento y/o radicación de emprendimientos productivos, comerciales, turísticos y de servicios en el ambito del Pueblo Nuevo Parque de la Provincia de San Luis. -

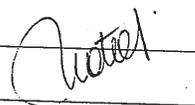
Tras de la consideración se resuelve por mayoría emitir Despacho favorable respecto al Exp. N° 057 Folio 018 Año 2009.

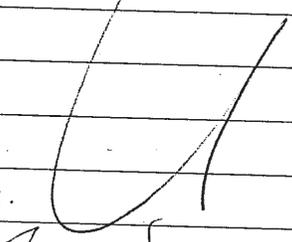
Tras de haber terminado se da formal ingreso a la Comisión el expediente N° 060 Folio 052 Año 2010 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2011. Sobre el particular se resuelve iniciar su tratamiento, Invitar al Sr. Ministro de Hacienda Pública para exponer sobre el mismo para el día Martes 14 de Septiembre del corriente en horario a convenir. y por último y a los fines de dar cumplimiento con los plazos constitucionales la Comisión emitirá el o los despachos correspondientes el día Martes. 21 de Septiembre de 2010. -

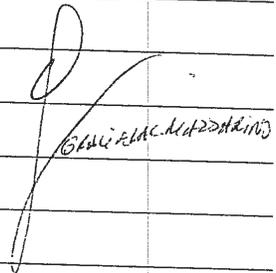


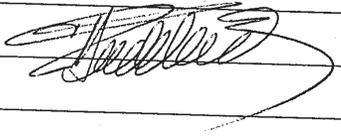
sin mas que tratar se levanta la sesion firmando los presentes. —


LUIS MARCELO AMITRANO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Zebalachoaur.

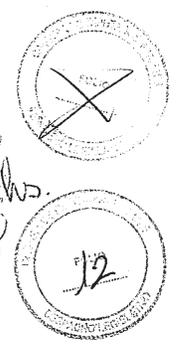

Juan J. LANZA


EMILIO R. M. ...



DESPACHO N° 51/10
CAMARA DE DIPUTADOS:

ENTRADA DESPACHO
07-08-10 11:30 hs.
CQ



Vuestra Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía ha considerado el Expediente 057 Folio 018/09 Nota N° 48-PE-09 Proyecto de Ley: Régimen de Fomento destinado al "Pueblo Nación Ranquel" de la provincia de San Luis, y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano, os aconsejan la aprobación del siguiente Despacho dado por **mayoría**

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE

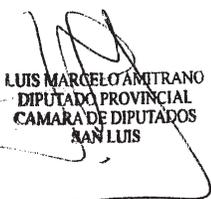
LEY:

- ARTÍCULO 1º.- Créase un Régimen de Fomento, destinado a estimular e incentivar el asentamiento y/o radicación de emprendimientos productivos, comerciales, turísticos y de servicios en el ámbito del "Pueblo Nación Ranquel" de la provincia de San Luis, conforme la delimitación geográfica que se establezca en las normas de aplicación.-
- ARTÍCULO 2º.- Eximir del CIENTO POR CIENTO (100%) de los tributos provinciales sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario, de Sellos, Contribución por Mejoras, a los Automotores, Acoplados y Motocicletas, al "Pueblo Nación Ranquel" de la provincia de San Luis, por un lapso de DIEZ (10) años, conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 1º de la presente.-
- ARTÍCULO 3º.- El Ministerio de Hacienda Pública o el que en el futuro lo reemplace o sustituya, será la Autoridad de Aplicación del presente Régimen, debiendo propiciar las normas complementarias y reglamentarias necesarias para garantizar la operatividad, eficiencia y eficacia de los objetivos propuestos.-
- ARTÍCULO 4º.- Esta Ley rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 5º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis a los siete días del mes de setiembre de dos mil diez.-

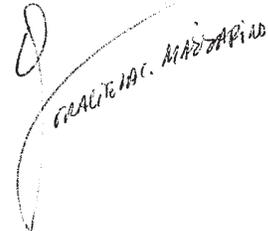
MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISION DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA:

COBO, Carlos; MIRABILE, Carmelo; AMITRANO, Luis; MAZZARINO, Graciela; SURROCA Joaquín, ZABALA CHACUR, María Natalia, Lucero, Jorge Alberto, HADDAD, Fidel Ricardo.-


 LUIS MARCELO AMITRANO
 DIPUTADO PROVINCIAL
 CAMARA DE DIPUTADOS
 SAN LUIS


 Joaquín Surroca


 Carmelo Mirabile


 Graciela Mazzarino

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

19 SESIÓN ORDINARIA – 22 REUNIÓN – 08 DE SEPTIEMBRE DE 2010

ASUNTOS ENTRADOS:

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1.- Con fundamentos del señor Diputado autor Adolfo Romero Alaniz y demás Diputados del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Rendir homenaje a Domingo Faustino Sarmiento al cumplirse el 11 de septiembre, 122 años de su fallecimiento, fecha en la cual se festeja el Día del Maestro**. Expediente N° 135 Folio 1067 Año 2010. (Pb)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2.- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados y el señor Diputado Fidel Haddad, referido a: **Rendir homenaje en conmemoración del 100 aniversario de la Fundación del Hogar Escuela N° 11 "Granadero José Manuel Aguirre" de la localidad de La Titora, departamento Pringles**. Expediente N° 137 Folio 1067 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 3.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Nilo Vilchez, Héctor Adolfo Romero Alaniz y María Elena D'Andrea, referido a: **Rendir homenaje a la Virgen de La Merced patrona de la localidad de Villa Larca, departamento Chacabuco provincia de San Luis**. Expediente N° 138 Folio 1068 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota S/N° (06-09-10) del señor Contador Público Nacional Claudio Javier Poggi Ministro Jefe de Gabinete de la provincia de San Luis **mediante la cual comunica que concurrirá el día jueves 16 de septiembre próximo, a fin de informar de la marcha del Gobierno, en los términos del Inciso h) del Artículo 2° de la Ley N° V-0720-2010**. (MdE 733 Folio 111/10 Letra "P"). Expediente Interno N° 383 Folio 116 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2.- Nota N° 41-PE-2010 (06/09/2010) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Plan Maestro Ambiental: "Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente - Estrategia 2010-2020"**. Expediente N° 067 Folio 055 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1.- Nota N° 164-HCS-10 (01-09-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 42-HCS-2010 referida a: **Declarar de Interés Legislativo las XXIII Jornadas Nacionales del Ministerio Público "Reflexiones del Bicentenario", a desarrollarse en la localidad de Potrero de los Funes, los días 1, 2 y 3 de septiembre de 2010**. Expediente Interno N° 373 Folio 113 Año 2010. (kpg)

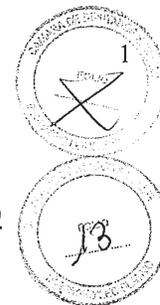
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

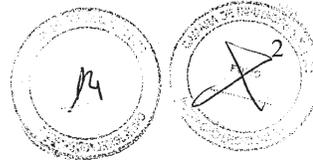
- 2.- Nota N° 167-HCS-10 (01-09-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 44-HCS-2010 referida a: **Declarar de Interés Legislativo el Cine-debate sobre la proyección "Preciosa" en el marco del proyecto de instalación de la Cámara Gesell en la Tercera Circunscripción Judicial**. Expediente Interno N° 374 Folio 113 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3.- Nota N° 171-HCS-10 (01-09-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 43-HCS-2010 referida a: **Designa los integrantes de la "Comisión Bicameral Permanente, para ordenar los textos de las Leyes Provinciales Vigentes Ley N° XVIII - 0712-2010, para el Período Legislativo Año 2010**. Expediente Interno N° 375 Folio 114 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO





- 4.- Nota N° 176-HCS-10 (01-09-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referida a: **Establece el Régimen de Planta Permanente Municipal para Intendentes Comisionados**. Expediente N° 065 Folio 054 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 5.- Nota N° 173-HCS-10 (01-09-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0725-2010, referida a: **Modificación de la Ley N° VIII - 0254-2009-Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2010.-** Expediente Interno N° 381 Folio 115 Año 2010. (Pb)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley N° VIII - 0725 - 2010)

- 6.- Nota N° 175-HCS-10 (01-09-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII - 0726-2010 referida a: **Contribución especial para mejoras obra Autopista sobre Ruta Provincial N° 55 - Tramo Villa Mercedes Arizona.-** Expediente Interno N° 382 Folio 116 Año 2010. (Pb)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley N° VIII - 0726-2010)

b) De otras Instituciones:

- 1.- Nota S/N° (23/08/10) del señor Sergio Guillermo Casas, Vicepresidente 1° Función Legislativa de la provincia de La Rioja mediante la cual **invita a participar del "Segundo Foro Nacional de Abogados y Asesores de las Legislaturas Provinciales, a desarrollarse del 28 al 30 de septiembre de 2010.** (MdE 706 Folio 106/10 Letra "C"). Expediente Interno N° 376 Folio 114 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2.- Nota S/N° (31/08/10) del señor Ramón Lazaro Rosales, Coordinador de Comisiones de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, mediante la cual **informa de su asistencia al Seminario Nacional de Calidad Legislativa realizado en la provincia de Santa Fe, adjunta documentación relacionada al mismo.** (MdE 709 Folio 107/10 Letra "R"). Expediente Interno N° 377 Folio 114 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES PERMANENTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

- 3.- Nota S/N° (01-09-10) de la señora Mónica Ruti, Diputada Provincial mediante la cual **eleva resumen del Pre-Congreso sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia, realizado en la provincia de Buenos Aires.** (MdE 726 Folio 110/10 Letra "R"). Expediente Interno N° 378 Folio 114 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 4.- Nota S/N° (30/08/10) del señor Diputado Adolfo Romero Alaniz, Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales, mediante la cual **eleva copia de Resoluciones N° 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196 y 197, dando cumplimiento a la Ley N° XII-0622-2008.** (MdE 724 F.109/10 Letra "R"). Expediente Interno N° 379 Folio 115 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5.- Nota S/N° (01/09/10) del señor Diputado Provincial Carlos Alberto Cobo mediante la cual solicita se le extienda su licencia según prescripción médica hasta el día 15 de septiembre del corriente. (MdE 723 F. 109/10 Letra "C"). Expediente Interno N° 380 Folio 115 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 37-CD-10)

- 6.- Nota N° 527-DL-10 (02/09/10) del doctor Said Alume Sbodio Secretario Legislativo Cámara de Diputados de la provincia de San Luis mediante la cual **adjunta acuse de recibo de Fax de nota enviada al Secretario de Transporte de la Nación Argentina Ingeniero Juan Pablo Schiavi y fotocopia de formulario comprobante de recibo enviado por Correo Argentino.** (MdE 727 F.110/10 Letra "A"). Expediente Interno N° 384 Folio 116 Año 2010. (mvr)

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 7.- Nota S/Nº (02/09/10) de la señora Viviana Carolina Martín Vice-Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de La Punta mediante la cual **envía copia auténtica de Declaración N° 07-HCDCDLP-2010 referida a: Declarar de Interés Legislativo y Visitantes Ilustres a los Miembros de la Comisión de Cultura de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.** (MdE 728 Folio 110/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 385 Folio 117 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 8.- Nota S/Nº (06/09/10) de la señora María Elena D'Andrea Diputada Provincial, mediante la cual **adjunta fotocopias de los apuntes tomados en la XIV reunión del Consejo Federal Legislativo de Salud (CO.FE.LE.SA), llevada a cabo en la ciudad de Neuquén, los días 27 y 28 de agosto del corriente año.** (MdE 732 Folio 111/10 Letra "D"). Expediente Interno N° 386 Folio 117 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

IV - PROYECTOS DE LEY:

- 1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Joaquín Surroca, Carmelo Eduardo Mirabile, Teresa Lobos Sarmiento, Adolfo Romero Alaniz, Patricia Norma Gatica y Delfor José Segnese referido a: **Creación del Registro de obstaculizadores de Lazos Familiares.** Expediente N° 066 Folio 054 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1.- Con fundamentos del señor Diputado autor Eduardo Gargiulo referido a: **Sugiere al Poder Ejecutivo a través de Fiscalía de Estado revoque el poder concedido al doctor Gonzalo Estrada para intervenir y/o representar al Estado en la investigación al ex funcionario Dario Sacco.** Expediente N° 134 Folio 1066 Año 2010. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Declarar de Interés Legislativo la "X Asamblea Parlamentaria de Líderes Jóvenes Mensajeros de Paz" a realizarse en la Cámara de Senadores de la Nación los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2010.** Expediente N° 139 Folio 1068 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 3.- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica referido a: **Realizar un reconocimiento legislativo a la Escuela N° 240 "Provincia de Corrientes" de la ciudad de Villa Mercedes, al cumplirse el Centenario de su fundación.** Expediente N° 140 Folio 1068 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

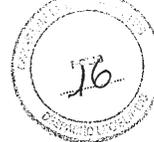
VI- DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 057 Folio 018 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Régimen de Fomento destinado al "Pueblo Nación Ranquel" de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (mvr)

DESPACHO N° 51/10 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

- 2- De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 136 Folio 1067 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "Día Mundial de la Juventud con Valores Cristianos", a realizarse el día 10 de octubre de 2010.** Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (mvr)

DESPACHO N° 52/10 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA



3-

De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 131 Folio 1065 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Centenario de la Escuela N° 251 “Santiago del Estero” de la localidad de Tilisarao, departamento Chacabuco.** Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (mvr)

DESPACHO N° 53/10 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

4- De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 130 Folio 1065 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Centenario de la Escuela N° 250 “Tomas Espora” de la localidad de Naschel, departamento Chacabuco.** Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (mvr)

DESPACHO N° 54/10 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

5- De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 129 Folio 1065 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Que vería con agrado que las Autoridades del Banco Supervielle, procedan a la instalación de un cajero automático en la localidad de El Trapiche y otro cajero en la localidad de Fraga, en el departamento Coronel Pringles, provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (mvr)

DESPACHO N° 55/10 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

VII - ORDEN DEL DÍA:

a) DE LA SESIÓN DE LA FECHA

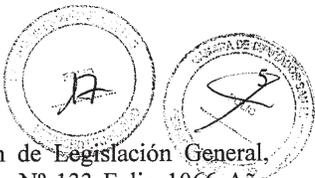
1- DESPACHO N° 48/10 – MAYORÍA -

De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur, en el Expediente N° 052 Folio 050 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación, los inmuebles de la antigua traza del sistema ferroviario nacional General San Martín que recorre la ciudad de San Luis y reserva el territorio y el patrimonio arquitectónico, cultural y urbanístico del antiguo edificio de la estación de ferrocarril.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (mvr)

2- DESPACHO N° 49 /10 – MAYORÍA –

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, en el Expediente N° 126 Folio 1064 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo las “Jornadas de Concientización: Agroquímicos y Salud Humana”, el cual se realizará el día 24 de septiembre de 2010, en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa.** Miembro Informante Diputada María Elena D’Andrea. (mvr)

3- DESPACHO N° 50/10 – UNANIMIDAD -



De la Comisión de Legislación General,
en el Expediente N° 133 Folio 1066 Año
2010 Proyecto de Declaración referido a:
**Declarar de Interés Legislativo el “VI
Congreso Internacional de Taquigrafía
Parlamentaria y Judicial” y el “II
Campeonato Iberoamericano”, a
realizarse en la ciudad de Buenos Aires,
a partir del día 23 al 26 de septiembre
de 2010.** Miembro Informante Diputado
Adolfo Romero Alaniz. (dm)

VIII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

07/09/10 14:00 hs

(mvr)



ORDEN DEL DÍA

CAMARA DE DIPUTADOS

20 SESIÓN ORDINARIA - 23 REUNIÓN - 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010

DESPACHO N° 051/10 - MAYORIA

Vuestra Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía ha considerado el Expediente 057 Folio 018/09 Nota N° 48-PE-09 Proyecto de Ley: Régimen de Fomento destinado al "Pueblo Nación Ranquel" de la provincia de San Luis, y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano, os aconsejan la aprobación del siguiente Despacho dado por **MAYORIA**

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Créase un Régimen de Fomento, destinado a estimular e incentivar el asentamiento y/o radicación de emprendimientos productivos, comerciales, turísticos y de servicios en el ámbito del "Pueblo Nación Ranquel" de la provincia de San Luis, conforme la delimitación geográfica que se establezca en las normas de aplicación.-

ARTÍCULO 2°.- Eximir del CIENTO POR CIENTO (100%) de los tributos provinciales sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario, de Sellos, Contribución por Mejoras, a los Automotores, Acoplados y Motocicletas, al "Pueblo Nación Ranquel" de la provincia de San Luis, por un lapso de DIEZ (10) años, conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- El Ministerio de Hacienda Pública o el que en el futuro lo reemplace o sustituya, será la Autoridad de Aplicación del presente Régimen, debiendo propiciar las normas complementarias y reglamentarias necesarias para garantizar la operatividad, eficiencia y eficacia de los objetivos propuestos.-

ARTÍCULO 4°.- Esta Ley rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis a los siete días del mes de setiembre de dos mil diez.-

MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISION DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA:

COBO, Carlos; MIRABILE, Carmelo; AMITRANO, Luis; MAZZARINO, Graciela; SURROCA Joaquin, ZABALA CHACUR, María Natalia, Lucero, Jorge Alberto, HADDAD, Fidel Ricardo.-

LUIS MARCELO AMITRANO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Lucero
Fidel Ricardo

Joaquín Surroca
Joaquín Surroca

Graciela M. Mazzarino
Graciela M. Mazzarino



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

20 SESIÓN ORDINARIA – 23 REUNIÓN – 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010

ASUNTOS ENTRADOS:

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

1.- Con fundamentos del señor Diputado autor Adolfo Romero Alaniz y demas Diputados del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Rendir homenaje a José Manuel Estrada, al cumplirse el 17 de septiembre un aniversario más de su fallecimiento, fecha en la cual se festeja el Día del Profesor.** Expediente N° 143 Folio 1069 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.- Con fundamentos del señor Diputado autor Adolfo Romero Alaniz y demás Diputados del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Rendir homenaje en conmemoración del 100 aniversario de la fundación de la Escuela N° 297 “Maestro Celestino Gómez” de la localidad de Lujan.** Expediente N° 144 Folio 1070 Año 2010 (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.- Con fundamentos del señor Diputado autor Adolfo Romero Alaniz y demás Diputados del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Rendir homenaje en conmemoración del 100 aniversario de la fundación de la Escuela Hogar N° 14 “Sarmiento” de la localidad de Fortín El Patria.** Expediente N° 145 Folio 1070 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

1- Resolución N° 166-P-CD-10 (08/09/10) referida a: **Conceder licencia como Diputada Provincial por el departamento La Capital a la señora María Natalia Zabala Chacur, sin goce de dieta, a partir del día 09 de septiembre del corriente año, y por el término que ejerza sus funciones en el Poder Ejecutivo Provincial, Ad-referéndum del Cuerpo.** Expediente Interno N° 390 Folio 118 Año 2010 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2- Resolución N° 169-P-CD-10 (13/09/10) referida a: **Conforma Comisión con agentes de esta Cámara que brindaran asistencia en el marco de Cooperación Técnica en Materia de Ordenamiento Jurídico - Digesto.** Expediente Interno N° 406 Folio 124 Año 2010 (mvr)

A CONOCIMIENTO

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1.- Nota N° 178-HCS-10 (08-09-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 16-HCS-10 referida a: **Declarar de Interés Legislativo el Día del Maestro, en honor a Domingo Faustino Sarmiento, fallecido el 11 de septiembre de 1888, en el año del Bicentenario de la Patria.** Expediente Interno N° 388 Folio 118 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 63-CD-10)

2.- Nota N° 181-HCS-10 (08-09-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 45-HCS-10 referida a: **Descubrir una placa recordatoria en el Solar Histórico donde se encuentra ubicada la primer Escuela fundada por el maestro Domingo Faustino Sarmiento, en la localidad de San Francisco del Monte de Oro, departamento Ayacucho, provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 387 Folio 117 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3.- Nota N° 185-HCS-10 (08-09-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con media Sanción referido a: **Garantías de Privacidad y de la Intimidad**. Expediente N° 065 Folio 055 Año 2010. (Pb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

- 4.- Nota N° 184-HCS-10 (08-09-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 46-HCS-10 referido a: **Aprobar las Cuentas de Inversión correspondientes al Ejercicio Año 2009, de acuerdo a lo que establece el Artículo 144 Inciso 5) de la Constitución Provincial**. Expediente N° 405 Folio 123 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 39-CD-10)

b) De otras Instituciones:

- 1.- Nota S/N° (08/09/10) de la señora Diputada María Natalia Zabala Chacur mediante la cual Solicita licencia sin goce de haberes a partir del día 9 de septiembre del corriente año, para cumplir funciones en el Poder Ejecutivo Provincial, mientras inter dure tales funciones. (MdE 749 Folio 113/10 Letra "Z"). Expediente Interno N° 389 Folio 118 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2.- Decreto N° 2065-ME-2010 (07/09/10) del Contador Público Jorge O. Capiello, Jefe Subprograma Control de Recursos Financieros Inclusión Educativa, mediante el cual Homologa el Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Funcionamiento de Comedores Escolares N° 1928 – Anexo I, para que sea encuadrado en las disposiciones del Artículo 6° de la Ley N° VIII-0256-2004 (5492 *R) "Ley de Contabilidad, Administrativa y Control Público de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 391 Folio 119 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 3.- Nota S/N° (07-09-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-043120 Proyecto de Ordenanza referido a: Prescripción Adquisitiva de Terrenos, correspondiente a la municipalidad de Fortuna, departamento Gobernador Dupuy. (MdE 734 F.111/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 392 Folio 119 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 4.- Nota S/N° (07-09-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-048312 Proyecto de Ordenanza Tarifaria año 2011, correspondiente a la municipalidad de Lafinur, departamento Junín. (MdE 755 F.114/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 393 Folio 119 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 5.- Nota S/N° (08-09-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-045289 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley N° V-0698-2009 "Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE)", correspondiente a la municipalidad de Papagayos, departamento Chacabuco. (MdE 756 F.114/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 394 Folio 120 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



- 6.- Nota S/N° (08-09-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-045463 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley N° V-0698-2009 "Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE), correspondiente a la municipalidad de Villa del Carmen, departamento Chacabuco. (MdE 757 F.114/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 395 Folio 120 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 7.- Nota S/N° (07-09-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-045461 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley N° V-0698-2009 "Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE), correspondiente a la municipalidad de La Carolina, departamento Pringles. (MdE 758 F.115/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 396 Folio 120 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 8.- Nota S/N° (07-09-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-050693 Proyecto de Ordenanza referido a: Declara el día 23 de octubre de 1833, como Día Funcional de Cortaderas, correspondiente a la municipalidad de Cortaderas, departamento Chacabuco. (MdE 759 F.115/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 397 Folio 121 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 9.- Nota S/N° (08-09-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-047449 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley N° V-0698-2009 "Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE), correspondiente a la municipalidad de Los Molles, departamento Junín. (MdE 760 F.121/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 398 Folio 121 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 10.- Nota S/N° (08-09-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-047452 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley N° V-0698-2009 "Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE), correspondiente a la municipalidad de Alto Pelado, departamento La Capital. (MdE 761 F.121/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 399 Folio 121 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 11.- Nota S/N° (07-09-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-049125 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Anual Año 2011, correspondiente a la municipalidad de San José del Morro, departamento Pedernera. (MdE 762 F.116/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 400 Folio 122 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 12.-Nota S/N° (06-09-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-049078 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley N° V-0698-2009 "Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE), correspondiente a la municipalidad de San Pablo, departamento Chacabuco. (MdE 763 F.116/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 401 Folio 122 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 13.-Nota S/N° (07-09-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-049103 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Código Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Renca, departamento Chacabuco. (MdE 764 F.116/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 402 Folio 122 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 14.-Nota S/N° (08-09-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-048941 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Papagayos, departamento Chacabuco. (MdE 765 F.116/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 403 Folio 123 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 15.-Nota S/N° (06-09-10) de la Contadora Pública Nacional Julieta Dolores Ortiz, Jefe de Oficina Presupuesto Público-Ministerio de Hacienda Pública mediante la cual comunica y solicita la modificación de los errores deslizados en el Proyecto de Ley del Presupuesto Anual para el Ejercicio Fiscal 2011. (MdE 731 F.111/10 Letra "O"). Expediente Interno N° 404 Folio 123 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

IV - PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Ponce referido a: **Monotributo Social**. Expediente N° 069 Folio 055 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores Joaquín Surroca y Patricia Gatica referido a: **Registro de Compra-Venta de bienes usados**. Expediente N° 070 Folio 056 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

V- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Demetrio Augusto Alume; Carlos Alberto Ponce y Héctor Antonio Casal referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Comisión Nacional Reguladora del Transporte (CNRT), la pronta directiva de la obligatoriedad del cumplimiento del descuento del VEINTE POR CIENTO (20%) en el boleto de estudiantes universitarios**. Expediente N° 150 Folio 1072 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores Julio Braverman; Joaquín Surroca y Lydia Ruiz de Miranda referido a: **Rinde homenaje a los alumnos víctimas de la denominada Noches de los Lápices.** Expediente N° 151 Folio 1072 Año 2010. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical Participativo Sanluiseño y del Bloque Movimiento Ciudadano referido a: **La Cámara de Diputados expresa su preocupación por el estado en que se encuentra el edificio del Colegio N° 11 "Benito Juárez", de Villa Mercedes.** Expediente N° 146 Folio 1070 Año 2010. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano referido a: **Realizar un reconocimiento legislativo a la Escuela N° 272 "Capital Federal" de la localidad de Justo Daract, al cumplirse el Centenario de su fundación.** Expediente N° 147 Folio 1071 Año 2010. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 3- Con fundamentos de los señores Diputados autores Julio Braverman; Joaquín Surroca y Lydia Ruiz de Miranda referido a: **Repudia el golpe de Estado ejecutado el 16 de septiembre de 1955.** Expediente N° 152 Folio 1072 Año 2010. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical Participativo Sanluiseño referido a: **Solicita al Ministerio de Medio Ambiente sobre diferentes tópicos de su cartera.** Expediente N° 148 Folio 1071 Año 2010. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical Participativo Sanluiseño referido a: **Atrasos en el pago de haberes a Docentes.** Expediente N° 149 Folio 1071 Año 2010. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VIII- DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 048 Folio 048 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Creación del Consejo Federal Legislativo de Salud (COFELESA) Pacto Federal Legislativo.** Miembro Informante Diputado Luis Guillermo Zabala. (mvr)
DESPACHO N° 56/10 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA
- 2- De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 040 Folio 046 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Modificar el Artículo 31 de la Ley N° XII-0622-2003, sobre eximición de toda contribución al Estado Nacional y Provincial por ejecución de obras públicas en las jurisdicciones municipales.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (mvr)
DESPACHO N° 57/10 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

IX- ORDEN DEL DÍA:

1- DESPACHO N° 51/10 – MAYORÍA -

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 057 Folio 018 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Régimen de Fomento destinado al "Pueblo Nación Ranquel" de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (kpg)

2- DESPACHO N° 52/10 – UNANIMIDAD -

De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 136 Folio 1067. Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "Día Mundial de la Juventud con Valores Cristianos", a realizarse el día 30 de octubre de 2010.** Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (kpg)

3- DESPACHO N° 53/10 – UNANIMIDAD -

De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 131 Folio 1063. Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Centenario de la Escuela N° 251 "Santiago del Estero" de la localidad de Tilisarao, departamento Chacabuco.** Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (kpg)

4- DESPACHO N° 54/10 – UNANIMIDAD -

De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 130 Folio 1065 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Centenario de la Escuela N° 250 "Tomas Espora" de la localidad de Naschel, departamento Chacabuco.** Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (kpg)

5- DESPACHO N° 55/10 – UNANIMIDAD -

De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 129 Folio 1065 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Que vería con agrado que las Autoridades del Banco Supervielle, procedan a la instalación de un cajero automático en la localidad de El Trapiche y otro cajero en la localidad de Fraga, en el departamento Coronel Pringles, provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (kpg)

X - LICENCIAS:DESPACHO LEGISLATIVO

14/09/10 13:45 hs

(dm)



escribió esta letra, era decir es incompatible porque si el pueblo lo eligió ustedes tienen la obligación de cumplir durante todo el periodo, de cumplir acabadamente su función de Diputado, no puede interrumpirla, ir a otro poder, ser un tiempo funcionario o ser juez y después volver, no tiene que ser así.

Por eso yo, cerrando esto, con volver a aclarar que no se trata de la persona de la Diputada, según el texto constitucional ex Diputada Zabala Chacur; como no lo fue con el caso de Claudio Poggi, sino simplemente el arreglo al cumplimiento estricto de la letra constitucional. Nada más Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Haddad. ¿Algún otro Diputado desea hacer alguna consideración respecto a este tema?.

Si ningún otro Diputado desea hacerlo vamos a proceder a votar la Resolución. los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo

Así se hace –

Aprobado por 14 votos por la afirmativa, 06 por la negativa. Aprobado.

Vamos a aprobar, con el destino que en cada caso se dispone, los temas que están en el Sumario. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo

Así se hace –

Aprobado por unanimidad.

- 21 -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 51

Sra. Presidente (Mazzarino): Señores Diputados pasaremos ahora al siguiente punto del sumario. Orden del Día – Despacho N° 51 de 2010. Por mayoría. De la Comisión de Finanzas y Obras Públicas. Expediente N° 057, Folio 018, año 2009. Proyecto de Ley referido a: Régimen de Fomento destinado al Pueblo Ranquel de la provincia de San Luis. Miembro Informante Marcelo Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias Señora Presidente. Señores Diputados, conforme al orden del Sumario que obra para la Sesión del día de la fecha corresponde tratar el Despacho N° 51 de 2010 de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de esta Cámara. Este despacho emitido por mayoría es producto en función de un Proyecto de Ley que remitió el Poder Ejecutivo Provincial a fines del año pasado, y hace referencia o da un paso más a una política de estado que ya esta llevando el Poder Ejecutivo Provincial, la provincia de San Luis y que se esta consolidando el reconocimiento y la restitución y garantizar el pleno ejercicio de los derechos a los pueblos originarios de la provincia de



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

San Luis, en este caso particular, tal vez en esta política de estado que mas hemos avanzado es con el Pueblo Nación Ranquel, y es a ellos o en su ámbito es que hace que viene a contribuir este Proyecto de Ley.

IRT Isabel Torino

15-09-2010 - 14: 02 Hs.

//////

Este proyecto, remitido, repito, por el Poder Ejecutivo Provincial constituye, crea, establece un régimen de fomento, destinado fundamental a estimular e incentivar todos aquellos emprendimientos productivos en cualquiera sea su actividad, ya sea comerciales, productivos, turísticos, de servicios, en el ámbito geográfico del pueblo Nación Ranquel, este régimen de fomento tiene la particularidad de permitir, de generar aquellas actividades productivas o aquellos emprendimientos productivos comerciales, turísticos, de servicio que se radiquen en este ámbito geográfico, eximirlos de los tributos provinciales, hacemos referencia en este punto a los Ingresos Brutos, Inmobiliarios, Sellos, Contribución por Mejoras, Automotores, Acoplados, Motocicletas y algún otro..., y Motocicletas a un nivel del 100% por un lapso de 10 años.

Lo interesante de esto es que es un incentivo económico, un incentivo fiscal a los efectos de contribuir a que la viabilidad económica del Pueblo Nación Ranquel no solo la restitución de sus derechos, las garantías del pleno ejercicios de sus derechos, la restitución de sus tierras, sino también de darle toda la posibilidad de desarrollo económico y de crecimiento económico en su ámbito geográfico, que creemos con esta herramienta podemos contribuir a esto, generando un incentivo fiscal para aquellos emprendimientos que se radiquen en la zona.

A rigor de verdad, la provincia de San Luis tiene una serie de normativas e instrumentos legales tendientes al fomento y al incentivo de los emprendimientos económicos y productivos; pero esta Ley que es una Ley específica, y creo que así debe serlo, por dos razones fundamentales, la primera es el tema o quien involucra o al ámbito geográfico que involucra, como repito, es una política de Estado, la situación de las Comunidades Originarias en la provincia de San Luis, entonces, darle una herramienta tendiente a los incentivos de crecimiento productivo y desarrollo económico, específico, creo que es sano y saludable haciendo esta mención de que no es en ningún punto de vista discriminatorio porque en el ámbito del resto de la provincia de San Luis es una serie de legislación vigente respecto a estos incentivos fiscales similares.



Y por otro lado, a diferencias de esas otras herramientas jurídicas que están vigentes en la provincia en este caso, y por la singularidad y especificidad del ámbito geográfico, de la Comunidad Pueblo Ranquel, no habla de gradualidad en los incentivos o en la eximición impositiva, sino que habla de un nivel fijo del 100% por el lapso de 10 años, ese es el espíritu fundamental de esta norma, pretendemos con esto, generar las condiciones económicas para favorecer la radicación en el sur provincial, en el ámbito geográfico del Pueblo Nación Ranquel, de aquellos emprendimientos económicos que permitan un crecimiento sostenido y sustentable a lo largo del tiempo.

Es por eso Señora Presidente que hemos emitido este Despacho de la Comisión de Finanzas por Mayoría, en cuyo artículo 1° se crea el régimen de Fomento destinado a todas las actividades productivas en el ámbito geográfico del Pueblo Nación Ranquel de la provincia de San Luis, y en el artículo 2° habla de la eximición impositiva, y en este Señora Presidente quiero hacer una pequeña corrección, en el artículo 2°, a los efectos de darle mayor claridad al espíritu de la norma y que no se preste a ninguna confusión ni que haya ningún tipo de discriminación, ni negativa ni positiva, y voy a solicitar que se tache en el artículo 2°, después donde dice "Motocicletas al Pueblo Nación Ranquel de la provincia de San Luis" eso debe ser excluido del artículo, es decir, quedará redactado de la siguiente manera: Eximir del cien por ciento (100%) de los Tributos Provinciales sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliarios, de Sellos, Contribución por Mejoras, a los Automotores, Acoplados y Motocicletas, por un lapso de 10 años, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 1° de la presente Ley.

Con esa pequeña corrección Señora Presidente, vamos a solicitar que se apruebe en general y en particular este Proyecto de Ley. Gracias Señora Presidente por ahora.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Señor Diputado. Diputado Ponce y después Diputado Haddad y Diputado Casal. Diputado Ponce tiene la palabra.

Sr. Ponce: Gracias Señora Presidente, en una charla previa que tuvimos con el Miembro Informante y con el Presidente del Bloque mayoritario, le había solicitado una pequeña modificación. No podemos negar los útiles que son aquellos programas de incentivos fiscales para aquellos sectores que propician el desarrollo comunal o regional. La provincia de San Luis ha crecido gracias a su Promoción Industrial y gracias a los incentivos fiscales; entonces no es mi intención negar los beneficios que esto pueda tener en una región o a una localidad, pero sí lo que me parece que la ley es insuficiente porque en el artículo 1° se crea un Régimen de Fomento destinado a

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



FOLIO 25

estimular e incentivar asentamiento y/o radicación de emprendimientos productivos. No dice más nada.

Cuando la provincia de San Luis tiene como lo dice el Miembro Informante numerosa legislación al respecto, y la más importante creo que es la Ley Provincial VIII 0664 del año 2009, el cual casualmente su nombre dice Fomento a las Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial. Y tiene, si usted me permite Señora Presidente, tiene exactamente 16 artículos, 15, 16 artículos que hablan muy detalladamente de cómo son las inversiones, quiénes son los beneficiarios y qué beneficios tienen, y puedo decir que es una Ley completa, es una ley que inclusive la comentamos en este Recinto cuando aprobamos un Proyecto de Ley adhiriendo a energías alternativas, el cual estaba incluido en este proyecto, lo que demuestra la modernidad de este proyecto.

Pero evidentemente en el artículo 1º ni siquiera se hace mención a esta Ley, sino que directamente se crea un Régimen de Fomento dejando una vez más todas las definiciones de este Régimen de Fomento al Poder Ejecutivo y eso lo estipula en el artículo 3º, al Ministerio de Hacienda Pública o a que en el futuro lo remplace lo sustituya, será la autoridad de aplicación del presente régimen, debiendo propiciar las normas complementarias y reglamentarias necesarias para garantizar la operatividad. O sea, evidentemente esto es muy amplio, más allá de que dicen que son 10 años y que están exceptuados todos, pero tampoco habla de cuales van a ser los requisitos, si va a tener un monto mínimo de inversión, como lo establece el artículo 8º de la Ley que acabo de mencionar, donde dice que los beneficios correrían a partir de una inversión de ciento cincuenta mil pesos y también hace una salvedad muy importante para aquellos casos en el cual el proyecto productivo o de inversión o de servicio que se pretende instalar en la zona, sea menor esa inversión, deberá contar con una autorización previa. Compartimos plenamente los principios de esta Ley, ya digamos que la acabo de mencionar, no nos queda muy en claro lo que establece el artículo 1º, por eso yo creo que al menos tendría que mencionarse la Ley existente o la normativa que ya existe en este tema.

En lo referente al artículo 2º me parece la corrección que ha hecho el Miembro Informante es así, así lo estuvimos conversando pero, en su momento, la propuesta que había hecho este Diputado era que se incluyera un artículo en este proyecto, que incluyera el Proyecto de Ley que hemos presentado, que es el de Monotributo Social. Bueno, por supuesto que no tuvo aceptación, aceptamos lo que el Presidente de la



Comisión de Finanzas ha establecido, pero también creemos que a pesar de que dice que no es discriminatorio, es discriminatorio, porque esta digamos radicación únicamente en el Pueblo Ranquel, en fin, yo lo único que quiero hacer referencia es que era lo del artículo 1° que ya hay una Ley que tendría que mencionarse, y por supuesto me hubiese gustado que este proyecto pudiera incluir este otro tema que es muy importante que es el del Monotributo Social como ya lo hemos solicitado. Gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Ponce. Tiene la palabra el Diputado Haddad. ////

SMD

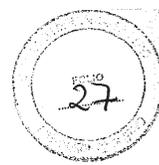
DAVILA SONIA

15-09-10 – 14:12 Hs.

///

Sr. Haddad: Señora Presidente, yo soy miembro de esta comisión y no he firmado el despacho, porque en realidad no estoy de acuerdo con el texto de esta ley, no me parece una buena ley; toda vez que es..., así como está escrita y me parece que es como dar un instrumento a alguien que pueda terminar sacando beneficios es propio que no corresponden, ¿por qué digo esto?, porque acá no se trata de dar un beneficio a quienes, verdaderamente, pertenecen al pueblo Ranquel o a las otras culturas originarias, o descendientes del pueblo Ranquel sino que dice: el asentamiento y/o radicación de emprendimientos productivos comerciales, turísticos y servicios en el ámbito del pueblo, o sea en una zona de la Provincia conforme a la limitación geográfica que se establezca. Muy bien, ahora no es para la propia gente de pueblo Ranquel sino para cualquiera. Y, se termina eximiendo, según el Art. 2°, el cien por cien los tributos provinciales como Ingresos Brutos, Inmobiliario, de Sellos, Contribución por Mejora a los Automotores, Acoplados y Motocicletas; entonces, digo yo, alguien puede ir y decir, bueno, compro un pedazo de tierra y hago un emprendimiento frutícola ganadero, pongo un fit lot, en fin, algún tipo de emprendimiento que no se si realmente a los descendientes de esta cultura originaria los va a beneficiar; y, esa persona ni siquiera va a pagar patente va ir y va a comprar cinco o seis camionetas cuatro por cuatro y no va a pagar Patente, va a estar exento de todo.

Entonces, digamos, me parece que una cosa es un régimen de beneficios impositivos provinciales para el desarrollo de una zona, es una cuestión, pero, entonces, esto no entiendo porque se lo menciona con el pueblo o nación Ranquel, ya que los beneficiarios no van a ser, seguramente, gente del pueblo o nación o, bien, debería ser



para ellos, para quienes pertenecen a ese pueblo, porque sino, evidentemente, que se va a prestar, digamos, aprobar esta ley y es una arma a los especuladores para que, a lo mejor, hasta simulen algo comprando un pedazo de tierra que, al lo mejor, no tenga un gran valor en esa zona y para amparo de esta ley no paguen, ni siquiera, Patente de los Automotores. Esto fue lo que yo observé en el texto de esta ley y, por lo cual, tal como lo hablé con el Presidente de la comisión no me pareció conveniente sacar el despacho, por eso no lo he firmado y no voy a votar afirmativamente este proyecto. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Haddad.

Diputado Casal, tiene la palabra.

Sr. Casal: Sí, Presidenta, a ver..., cuando nos encontramos con iniciativas de estas características obviamente, como decía algunos de los Diputados preopinantes, no es que estemos totalmente en contra, ni cosa por el estilo; pero, lo bueno es que se pudiera encontrar en estas iniciativas por parte del Ejecutivo, también otras consideraciones vinculadas con sectores vinculados inclusive con la producción de la Provincia; cuando hago esta manifestación, entre otros, me refiero a que estas iniciativas deben tener, a nuestro entender, lo que se llama un beneficio más colectivo. Y, en esta Provincia hay muchos, por ejemplo, productores minifundistas; entonces, una de las iniciativas que planteamos es que este esquema de eximir del cien por cien de los Impuestos, también contemple, por ejemplo, a los minifundios; minifundio, es una explotación agraria de extensión muy reducida y la tierra debe soportar una sobre explotación sobre su uso, para poder sostener económicamente a pequeños productores, ¿qué significa esto?, los minifundistas son los que no tienen más de diez hectáreas, los que viven de la producción de hortalizas o de distintos cultivos que les permite subsistir.

Por eso, sería interesante que este tipo de iniciativa también contemple esos pequeños productores que, sin duda, no van a agravar impuestos sobre varias cosas, no los veo andando ni en auto, ni en camionetas porque no lo tienen; pero, también tienen que pagar de su esfuerzo impuestos vinculados con el Inmobiliario y algunas contribuciones. Entonces, ese sería un elemento interesante a considerar de que también se tenga en cuenta a los pequeños productores y sean parte de esta ley; más allá, como decía el miembro informante del proyecto, esta ley está más atada a un esquema puntual. Se puede hacer, también, una ley que esté atada también más a una cuestión más colectiva; pero, sumándole a esto otros elementos siempre se dice, por ejemplo, que



para invertir se necesita seguridad jurídica, esto siempre se habla, se necesitan elementos vinculados con otras cuestiones y, justamente, cuando este proyecto se debe tratar en el Recinto, los Medios de Comunicación se han hecho eco de una situación que, aparentemente, aparentemente digo, porque es la información periodística que tengo sobre un hecho sucedido sobre esta comunidad Ranquel; y, voy a ser muy breve. ¡muy, muy breve!, voy a hacer uso de algún concepto vinculado con una publicación periodística, dice: al Lonko Barreiro que, aclaro lo conozco solamente por fotos, lo he visto en varios lugares inclusive un día lo pude ver en una publicación de la Revista Gente y en otros lados, como son gigantografías donde también parece el jefe del Poder Ejecutivo de la Provincia; el Lonko José Barreiro, según dicen, fue desalojado de su vivienda de la comunidad Ranquel, vivienda que el Gobierno y considera que el Gobierno lo usó pues le dio una casa, un lugar para vivir y después lo despojó. Acusó a Walter Moyetta que es otro mediático Lonko, que siempre lo vemos de la comunidad de amenazas con armas y persecuciones e injurias. El Lonko, contó que lo habían acusado de robo de animales y de usufructuar ilegalmente de un campo, imputación vinculada con que él había estado preguntando, ¿dónde está el reintegro?, por la cantidad de animales que se encuentran hoy en las sesenta y siete mil hectáreas de ese territorio; está lleno de animales, dice, y a nosotros nos dan solamente mil Pesos por mes. Además dijo: que el Moyeta que es el Lonko que conduce lo amenazó con un cuchillo.

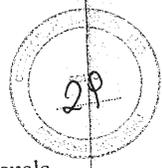
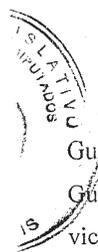
Me imagino un inversor que venga a San Luis, que invierta en la zona vinculada con la región Huarpe y después termine diciendo; bueno, además de invertir tengo que aguantar que Moyeta me corra con un cuchillo...

Sr. Presidente (Mazzarino): Diputado Casal...

Sr. Casal: No doy interrupciones...

Sra. Presidente (Mazzarino): Déjeme preguntarle... (Risas)

Sr. Casal: No doy interrupciones, disculpe. Y, se quejó Barreiro y además dijo algunas otras cosas; sobre las sospechas en el medio de los relatos que hicieron los miembros de la familia, se mencionó que una persona de apellido Scapini, se presentó como Abogado y los llevó a la Municipalidad de Villa Mercedes; esto me hace acordar de "Alcoyana, Alcoyana" la coincidencia del programa de un conocido conductor, todo coincide con la Municipalidad de Villa Mercedes, últimamente, advirtió que lo ocurrido representa un claro atropello y un despojo ilegal y un secuestro de sus bienes. Todo esto se hizo en un procedimiento en el que intervino la Jefa del Programa de Cultura Originarias, Pascuala



Guastadiseño...**(Interrupciones)** perdón, Pascuala Guakinchay, me equivoqué, Pascuala Guakinchay, le aclaro, le agradezco Diputado su apreciación. Barreiro dice: que fue víctima de una conducta claramente autoritaria por parte de la funcionaria; la misma que lloraba hace poco tiempo y hacía teatro acá en la Cámara, porque todos los bienes que se le despojaron habían sido otorgados de conformidad y de acuerdo al derecho indígena, explicó. Entonces, ¿qué quiero decir con esto?, está muy bien la ley en la medida que sobre que esquema vamos a desarrollar y vamos a considerar los beneficios de la misma. Pero, para lograr esta iniciativa, creo que es fundamental, primero, establecer que los únicos que necesitan de este tipo de beneficio no son los que viven en esta comunidad, hay muchos más en San Luis pequeños productores minifundistas, que para poder seguir subsistiendo necesitan que el Estado Provincial considere este tipo de acciones vinculadas con ellos; y, además este manto de sospecha que hoy se está dando sobre la comunidad Ranquel, que está en los Medios de Comunicación, también debería ser aclarado. ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

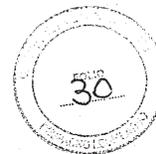
15-09-2010 - 14.22 Hs.-

///

Por lo que proponemos, primero, establecer que este proyecto vuelva a comisión y en la comisión poder considerar algunos conceptos que incluya a los que no están incluidos, que incluya a otros que también requieren como dije, beneficios de estas características; y por otro lado desde la misma comisión establecer la veracidad de los dichos, que si uno los considera, lo que generan es dudas sobre el manejo de quienes tienen a cargo el tema este, que va a permitir que cada uno de los inversores lo haga con tranquilidad y con seguridad, no me imagino un inversor como dije, que termine yendo a invertir y después termine con las tripas en las manos, con el Moyeta enojado; entonces bueno, lo que digo para cerrar, estamos planteando que vuelva a comisión, que se genere una cuestión más colectiva, que incluya a los que no están incluidos y que además se genere un planteo para saber realmente qué está pasando en esta comunidad, de lo contrario este Bloque no va a acompañar en forma positiva este Proyecto de Ley. Gracias.

Sr. Presidente (Mazzarino): Gracias, Señor Diputado.

Abrimos la lista de oradores, Diputado Gargiulo, solicitó la palabra, Diputado Braverman, solicitó la palabra... ¿Alguien más va hacer uso de la palabra? El Diputado Alume y cerramos, entonces, con el Diputado Amitrano.

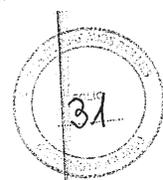


Diputado Gargiulo, tiene la palabra.

Sr. Gargiulo: Gracias, Señora Presidente. Coincido con algunos de los fundamentos de los Diputados preopinantes en la pobreza conceptual de esta normativa que se apresta a aprobar la Cámara, digo pobreza conceptual porque establecer un régimen de fomento tan importante con apenas tres artículos y dos formales, parece poca cosa. En principio escuchando al Miembro Informante, nadie duda de las buenas intenciones, las motivaciones que acompañan a este proyecto, en el sentido de impulsar un régimen especial de corte impositivo, que sirva como fomento de una zona especial, en este caso donde está instalado el Pueblo Ranquel o la Nación Pueblo Ranquel como se denomina. Pero, creo yo, que allí ya se plantea una primera discriminación hacia el resto de las Culturas Originarias, porque alguien que es oriundo de los Huarpes, podrá decir, ¿por qué nosotros no y los Ranqueles sí?, en primera instancia planteamos eso.

En segundo lugar, si esto va a estar abierto para aquel inversor para que tenga como única condición instalar su inversión en esta zona, lo menos que tendría que exigirle a ese inversor, si no queremos hablar de monto de inversión, al menos es de toma de mano de obra, para que se pueda llegar a impulsar que este Régimen de Fomento constituya una ayuda cierta y evidente para algún integrante de las Culturas Originarias. Yo coincido con lo que planteaba, por ejemplo, el Diputado Haddad, cuando decía de un fit lot, hoy por hoy los fit lot están tan mecanizados que con dos empleados se manejan tranquilamente, entonces, por allí terminamos beneficiando a grupos que tienen poderío económico para que gocen de determinadas prerrogativas impositivas durante 10 años y no alcanzamos, no derrochamos sus beneficios a la Comunidad Originaria a la cual deseamos llegar.

Con respecto a este escándalo desatado entre los Loncos, Barrero y Moyeta, por supuesto que si uno lee la crónica periodística, suena a tragicómico, pero si uno piensa en términos reales es muy grave lo que se está denunciando, es muy grave. Porque se está denunciando que la Jefa del Programa de Culturas Originarias, encabezó un operativo policial para desalojar a un Lonco, que tenía un cargo designado por el gobierno, que tenía determinados atributos y determinado poder, aparentemente no había una orden judicial para desalojar a este Lonco de su casa, con su esposa y sus hijas, hijos, una de ellas embarazada. Pero, además lo que está diciendo este Lonco, es que había una persona de apellido Scapini, que iba regularmente al campo y lo llevaba al Municipio de Villa Mercedes para hacerle firmar papeles de alquiler de esos campos,



hasta donde sabemos, no se pueden enajenar, lo más grave es que da la casualidad que uno de los Asesores de la Intendente de Villa Mercedes es de apellido Scapini, con lo cual no quiero decir que todos los caminos conducen al Municipio de Mercedes, pero muchos de ellos, después de algunas curvas terminan todas en el sillón de la actual Intendente. Por eso que, mucho Scapini, sí alguno que se quiere escapar y no le da el cuero.

Por eso, es que nosotros adelantamos, hemos presentado un Pedido de Informe, que espero que podamos tratar sobre tablas el próximo miércoles, pidiendo que el gobierno nos aclare si Fiscalía de Estado está interviniendo en este tema, que actuaciones le cupo, tanto a Fiscalía como a los Programa de Desarrollo de la Cultura Ranquel y las Culturas Originarias, hay dos Programas que están trabajando al respecto, si hay un control de las actividades comerciales que se desarrollan en éstas 67 mil hectáreas, si es cierto que fue desalojado injustamente este Lonco José Manuel Barreiro, si es cierto que hay una denuncia policial, si es cierto que hubo amenazas con un cuchillo y persecuciones por parte de Moyeta, en fin hay muchas cuestiones que nos va a interesar conocer. Yo no digo porque esto traiga inseguridad jurídica, pero en gran medida esto puede traerla, en virtud de que no sabemos a partir de esta norma que estamos considerando, si la Autoridad de Aplicación va a ser Moyeta, va a ser el Programa de Desarrollo Culturas Originarias, va a ser el Ministerio de Finanzas, no tenemos claro. Por eso, es que yo interpreto que la decisión más correcta y la más sensata, sería que volviera a Comisión este proyecto, porque, se nos lleva sino, se nos conduce a votar en contra de..., insisto, una norma que puede tener buenas intenciones, puede tener buenas intenciones, porque tomando las palabras que dijo el miembro preopinante, informante de la comisión, en todo el mundo se usan las herramientas impositivas para promover actividades en lugares cuya inviabilidad económica está demostrada, entonces, si estos campos están en un lugar periférico, si tienen determinado nivel de rentabilidad que hacen inviable otras actividades, es muy atinado, muy correcto por parte del Estado Provincial intentar promover el asentamiento comercial, industrial para ayudarlos. Ahora, insisto, me parece que es una norma muy incompleta que no se sopesó, no se profundizó en su análisis, deberíamos trabajarlo un poco más para que alcanzara a todas las Culturas Originarias, para que exigiera a los inversores, por lo menos, toma de mano de obra de esos mismos, en este caso Ranqueles, no digo todos o de Culturas Originarias y tratar de incorporar ya que estamos hablando de actividad económica y de fomento, a los mini



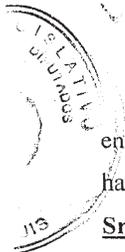
fundistas, como decía el Diputado Tedy Casal, me parece que si o si tenemos que llegar a los que estén en pequeñas unidades productivas y, deberíamos considerar muy seriamente la norma integral que contempla a aquellos que tienen monotributo social, porque el monotributo social, si bien es una iniciativa nacional, tendría muchísima más fortaleza si se complementara con las excepciones o los descuentos, o las rebajas impositivas a nivel provincial, porque es una herramienta que intenta beneficiar al que trabaja, no es un subsidio, si bien de alguna manera el Estado Nacional está subsidiando al que tiene monotributo social, el que saque el monotributo es porque está prestando una actividad económica, por eso que tiene que tener el monotributo. Entonces, creo que son varias iniciativas, varias propuestas que podrían ser trabajadas en conjunto, no veo ningún tipo de incompatibilidad, exactamente, ningún tipo de incompatibilidad, para que las Culturas Originarias, los minifundistas, que tienen monotributo social, todos sientan que hay un Estado Provincial que está pensando en la producción, en el trabajo, en el fomento, en la actividad económica. Porque creo que, este gobierno, si bien tienen otras herramientas impositivas, es cierto, lo que menos quiere es generar discrepancias o discriminaciones, y que tiene las herramientas necesarias para hacerlo, porque tenemos un presupuesto provincial, que bueno, estamos a punto a comenzar a discutir, ///

gpm Graciela Patricia Miranda

15/09/2010 - 14:32 Hs.

///

que es record histórico, que es más de cuatro mil millones de pesos, entonces, si nadie lo toma a mal yo voy adherir a la propuesta del Diputado Casal y creo que es bastante razonable que pudiera volver a Comisión, que lo trabajemos un poco más para que nadie termine votando en contra de lo que es el fomento de la actividad económica, porque en el fondo, en el espíritu, todos estamos de acuerdo, es como decir estas de acuerdo con la paz, con la educación, con la salud, y ¿quién puede estar en desacuerdo, quién puede estar en desacuerdo con el trabajo? Nadie, en el incentivo de la producción nadie, no queremos estar en desacuerdo, pero así como está planteado nos parece que es incompleto, nos parece que crean un tipo de discriminación y que en definitiva se pierde una oportunidad fantástica, y para que en este momento de cierta inestabilidad económica, de cierta parálisis económica el gobierno de la provincia de San Luis salga con una normativa mucho más potente, mucho más completa que asegure, que asegure



en serio que hay igualdad de derechos y que esto va a ser, tal vez un trampolín para que haya un poco más de reactivación económica. Nada más.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Gargiulo. Tiene la palabra Diputado Braverman.

Sr. Braverman: Gracias Señora Presidente. Mire más que específicamente al Proyecto que me parece un Proyecto sencillo, original, ventajoso para la comunidad, voy hacer unas consideraciones políticas respecto, digamos, a la actitud que estan tomando algunos miembros de la Oposición, no los voy a englobar, no voy a decir todos los miembros de la Oposición y voy a cometer la torpeza de decir ellos. Pero si estoy viendo que algunos de los miembros de la Oposición no se están dando cuenta, no obstante..., que estos diez años que el Estado Provincial generosamente les va a permitir eximirlos del impuesto al automotor, a los acoplados, algún impuesto vial, algún impuesto inmobiliario, debe corresponder a quinientos años de que le hemos venido robando todo a las Comunidades Originarias, hace quinientos años que los hemos esquilado, entonces, darle diez años...

Sra. Presidente (Mazzarino): Perdón Diputado Braverman, le solicitan una....

Sr. Braverman: No, no voy a dar interrupción, no no...

Sra. Presidente (Mazzarino): No Diputado Haddad, no le concede. Continúe en el uso de la palabra.

Sr. Braverman: Entonces, me parece que es un mínimo resarcimiento, incluso un gesto de tolerancia, de respeto, de buena vecindad decirle hace quinientos años que los venimos esquilando, los hemos esclavizado, los hemos matado.

Según dice algún autor uruguayo, Eduardo Galeano, en Las Venas Abiertas de América Latina, dice que noventa millones de personas fueron muertas en la conquista, ¡Noventa millones de personas! Y de mucho de ellos somos responsables nosotros, entonces, les estamos dando diez años de ventaja en el impuesto inmobiliario y la Oposición o algunos miembros de la Oposición, para no englobarnos, nos hacen un escándalo diciéndonos: si esta todo bien, pero no ahora, como acostumbran, esta todo bien, esta hermosa la Ley de Internet pero ahora es pronto, esta muy bien la escuela digital pero ahora es demasiado pronto, siempre es demasiado pronto, claro como el gobierno, este proyecto político, esta manejando la agenda política, esta instalando sistemáticamente un tema tras otro y los hacemos correr bastante, tienen que venir corriendo detrás de los proyectos que estamos presentando entonces, dicen: es demasiado pronto, demaciado



apurado, ahora no, esperemos, veamos, volvamos a Comisión, eso es lo que nos están diciendo.

Por otro lado, Señora Presidente, este Proyecto hace cuatro meses que esta en la Comisión de Finanzas en los cuales la Oposición tiene representantes. Respecto al incidente Moyeto, Barreiro que lo desconozco, es un incidente policial menor, que me sorprende que un Diputado, como el Diputado Casal que es una persona a quien respeto, es un Diputado inteligente, no esta asombrado por lo esta haciendo Moreno, Echeagaray y Boudou en Buenos Aires, en la bolsa de Valores, con los máximos jerarcas económicos de Papel Prensa, que les ha llevado guante de boxear, entonces, por esos empresarios no esta preocupado, esta preocupado por dos personas humildes que han agarrado un facón y pareciera que han tenido un duelo criollo, este es el tema, ¿qué es lo que le preocupa, la imagen?, ¿la imagen de Moreno que dio vuelta al mundo? ¿no le preocupa?, ¿no habla de eso?, ¿lo menciona a Moreno? Y Casal sí dijo una cosa ofensiva, habló de lágrimas de cocodrilo de Pascuala Guachinchay y Pascuala Guanchinchay es una mujer nuestra, con la única diferencia que es Huarpe y lloró acá, lloró allá arriba, porque habían recuperado las tierras que habían sido atávicamente de sus ancestros, por eso lloró.

Con respecto a lo que se refirió el Diputado Gargiulo, cuando dijo, no sería mejor mandarla a Comisión, hacerla en otro momento o para que sea equitativo darle los votos, sería bueno que ellos no estén festejando, porque lo que están haciendo están festejando de que hubo una presentación del Presidente de Parque Nacionales en la Corte, respecto al tema de las Quijadas, ellos están contentos de que esto haya pasado, están felices porque están diciendo: Ven, el Gobierno de San Luis, con su iniciativa fracasa sistemáticamente y la Corte no le va a dar la razón, entonces, no podemos hacer lo mismo con la Comunidad Huarpe porque todavía no tenemos seguridad jurídica de poder entregarle estos beneficios impositivos sobre la tierra a una comunidad en la cual todavía no hemos tomado un dominio positivo, un dominio efectivo.

Con respecto al apoyo que se le da, yo creo que darle una pequeña promoción, una pequeña ayuda a una comunidad que recién se esta iniciando, que se intenta que sea auto sustentable, porque acá hay una cosa, que lamentablemente los Diputados de la Oposición, que tanto se opusieron a esa Ley, porque yo me acuerdo cuando la discutimos, yo me acuerdo cuando el Diputado Risma estaba prácticamente enloquecido, estaba prácticamente parado en la Banca, discutiendo la Ley de la entrega



de las setenta y cinco mil hectáreas a la Comunidad Ranquel, estaban muy, muy nerviosos con ese tema. Se estableció perfectamente y se anotó en el Registro de la Propiedad, al margen del Título de Propiedad que esas tierras no pueden ser alquiladas, no pueden ser rentadas, no pueden ser vendidas, no pueden tener ningún tipo de explotación comercial, esas tierras son para la Comunidad Ranquel, como va ser la Comunidad Huarpe cuando tengan las Sierras de las Quijadas, habitan, perpetúan para toda su vida, para ellos, para sus nietos, para sus descendientes, para que puedan sistemáticamente ejercer sus actividades, entonces cualquier tipo de operación, que desconozco, que pudiese haber habido y que lo involucre a Moyeta o a Bareiro desconozco realmente, sinceramente que se ha tratado, se ha tratado de un hecho ilegal, porque la tierra es para esas comunidades a perpetuidad, es para siempre, es para que la tengan ellos, los nietos, los bisnietos, los tataranietos y nunca nadie más pueda privarlos de la propiedad de sus territorios que atávicamente les han correspondido. Esto es lo que quería decir, Señora Presidente. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Braverman. Tiene la palabra el Diputado Alume.

Sr. Alume Sbodio: Gracias Señora Presidente. Cuando discutimos este tipo de Proyectos, respecto a fomento, y en este caso particular que tiene que ver con las Comunidades Originarias, me da la pauta de que en otras discusiones sobre Comunidades Originarias, ni siquiera algunos Diputados han comprendido ///

IRT Isabel Torino

15-09-2010 - 14: 42 Hs.

////

de qué esta hablando la Constitución, al hablar de Comunidades Originarias y de las características tal como lo explicaba recién el Diputado Braverman, las características de la posesión de las tierras y la administración de sus bienes.

En un primer momento algún Diputado dijo que..., en realidad varios Diputados se expresaban respecto a las características del proyecto con respecto a la poca cantidad de artículos fundando por ahí también la posibilidad de oponerse a la aprobación de este Proyecto de Ley, creo yo que el Proyecto es claro, un Proyecto de Fomento tranquilamente el Poder Ejecutivo puede desarrollarlo por vía del decreto que es el instrumento legal a través del cual se expresa el Poder Ejecutivo Provincial, ¿por qué creo yo que ha venido a la Legislatura?, porque existe una eximición impositiva y



COMISION
DE
LEGISLACION
1913

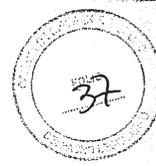
siendo la materia impositiva una materia que esta privada de la posibilidad de dictar decreto del Poder Ejecutivo, creo que ese es el origen del por qué ha venido a la Cámara, creo que también es interesante que la misma Ley cree el Régimen de Fomento, lo que va a posibilitar que el Poder Ejecutivo dicte normas complementarias y ahí sí tener un panorama claro para los inversores.

Considero yo y esto no quiere decir que el Poder Ejecutivo no vaya a poder reglamentar, que creo que así lo va hacer, que a mi gusto los Régimen de Fomento deberían tener un poco más de característica, y en esto coincido con la Oposición, porque hace a la Seguridad Jurídica, la posibilidad de no tener que modificar, la posibilidad del Ejecutivo de modificar un Decreto es mucho más rápida que la posibilidad de una Legislatura; ahora, este argumento de Seguridad Jurídica y los detalles de un Régimen de Fomento no lo escuché como fundamento de ninguno de los Diputados que se opusieron.

También se habló de discriminación. La discriminación es una palabra que se discutió mucho en la Argentina en el último tiempo, es una palabra que tiene una carga negativa, pero en realidad la discriminación es una palabra neutra, puede haber una discriminación positiva o negativa, creo que lo que intenta hacer este Proyecto de Ley es una discriminación positiva, como ya lo hizo también la Ley de Desarrollo de Zona de baja densidad poblacional, creo que esto es importante detallarlo, porque ese es el sentido de esta Ley, lograr una discriminación de beneficios para que se pueda desarrollar en una determinada localidad.

Después se dijo que no se trataría de un beneficio para el Pueblo Ranquel, y en esto quiero detenerme un segundo, creo yo que hay una falta de comprensión de cómo se administra el territorio de las Comunidades Originarias, y cómo se administra la comunidad propia, no es que con este asentamiento va a venir cualquiera y se va a querer instalar y va a tener el beneficio, para poder instalar un emprendimiento productivo, comercial, etc., dentro de la Comunidad Ranquel, es necesario que la comunidad otorgue la autorización y de ahí que si no hay un beneficio para la Comunidad Ranquel, absolutamente no va a tener la posibilidad de instalarse en ningún lado.

Se habló también de comprar terrenos, ya lo aclaró el Diputado Braverman, las características con respecto a las cuales tienen la posesión de las tierras las Comunidades Originarias, pero esto demuestra evidentemente, una falta de comprensión absoluta acerca de la cuestión de las Comunidades Originarias, no solo en la legislación



provincial sino también de la legislación nacional, y creo yo demuestra también una clara especulación negativa con el tema de Comunidades Originarias.

Se habló de minifundistas, para los minifundistas, se habló de pagar Impuestos Inmobiliarios, nunca nadie podría pagar el Impuesto Inmobiliario en la tierra de los Ranqueles, ya que esas tierras son de propiedad comunitaria y están exentas absolutamente de cualquier impuesto.

Luego se habló Señora Presidente de un supuesto problema donde las informaciones periodísticas, al cual no me voy a referir ya que me parece una falta de respeto, no conocer como fue realmente el tema y traer una versión periodística al Recinto, lo que sí es importante aclarar que las casas no son propiedad de determinadas personas, las casas de las Comunidades Originarias, sino que son una propiedad comunitaria.

Luego, se hizo una crítica que la aclaró también el Diputado Braverman, respecto a por qué no están incluidos los Huarpes, creo que tarde o temprano una Ley similar va a ser dictada a favor de los Huarpes.

Luego se habló del control de las actividades comerciales, también creo yo de control de distintas...

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Alume, el Diputado Ponce le solicita una interrupción, no se si se la concede.

Sr. Alume Sbodio: Sí, como no, si se la concedo.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Ponce tiene la palabra.

Sr. Ponce: Gracias Diputado, gracias Presidente, es para hacer una pregunta y una aclaración, recién el Diputado preopinante decía que muy bien las exenciones podían realizarse por decreto, cosa que la Constitución no lo establece así.

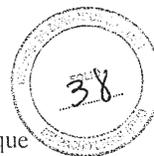
Sr. Alume Sbodio: Es al revés, las exenciones, los fundamentos es de por qué vino a la Cámara.

Sr. Ponce: Esta bien, porque me queda claro, el que tiene poder de quitar o dar el impuesto es casualmente esta Cámara, por eso me había quedado la duda. Gracias Diputado.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Ponce.

Continúa en el uso de la palabra el Diputado Alume.

Sr. Alume Sbodio: Bueno, luego se habló de algo que me pareció muy interesante, porque nos habla de cómo concebimos el tema de las Comunidades Originarias, que es



un tema que vamos a tener en esta Legislatura muchas veces, porque es un tema que recién empieza, y recién empieza en nuestro país.

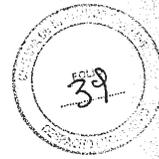
¿Cómo se controlan las actividades que se desarrollan dentro de las Comunidades, dentro del territorio Ranquel?. La Comunidad Ranquel no es una comunidad que esté el yugo del gobierno provincial, es una Comunidad Originaria que tiene su propia administración autónoma. El gobierno provincial no tiene facultades para controlar el ejercicio, qué hacen o qué no hacen la Comunidad Ranquel, es la propia comunidad que bajo sus normas, sus costumbres comunitarias es la que rige este tipo de actividades y así se administran las actividades que desarrollan.

Pero hay una cuestión que es importante y que la detallo también el Diputado Braverman, creo que yo, en todos los temas que él logró intervenir, yo y como decía el Diputado Braverman en la primer entrega de tierras al Pueblo Ranquel siempre hay alguna excusa para votar en contra de las Comunidades Originarias, esto es importante porque nos da la pauta de que la sociedad, no solo la sociedad puntana sino la sociedad Argentina, necesitamos comenzar a crecer como sociedad y aceptar que determinados derechos como son los derechos de las Comunidades Originarias no es un privilegio que se les otorga a un determinado grupo de gente, sino que es el reconocimiento de un derecho que es obligación del Estado y que es obligación de esta Legislatura ampararla. Nada más Señora Presidente. Gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Señor Diputado Alume. Tiene la palabra para cerrar el debate el Diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias Señora Presidente. Muy brevemente una consideración previa que creo que a mi entender ha sobrevolado este debate y viene sobrevolando algunos debates que hemos venido teniendo.

Hay algunos temas que se están discutiendo no solo en las provincias, en el país, en el mundo, referido al Medio Ambiente, referido a la problemática de las Culturas Originarias, y que han generado un sin número de instrumentos, de acuerdos, foros y convenios a nivel internacional, que a diferencia de otros lugares o las características principal de esto es que son unos fantásticos instrumentos o cúmulos de expresiones de deseo, y buenas intenciones, y que después se nos va hacer bastante complicado materializarlo, ejecutarlo y llevarlo a la realidad, y yo creo que de esas cosas en la provincia de San Luis estamos concretando varias cosas, y lo estamos concretando a partir de la utilización de herramientas legales que es la Ley no solo para darle



seguridad y firmeza a estas convicciones que tenemos, sino obligarlos todos a su respeto. Los pactos internacionales en materia de derecho de Comunidades Originarias son fantásticos, y hay una expresión de deseo bárbaro, pero son muy pocos lugares los que materializan con leyes la restitución de las tierras a las Comunidades Originarias.

Otro elemento nuevo que hay en discusión en el mundo, es la libertad de la red de redes de Internet y el reproche a aquellos gobiernos o Estados que intentan controlar y restringir el acceso a esta red, pero aquellos que más critican, no legislan una Ley que obligan al Estado a garantizar el derecho de acceso a Internet, eso lo hicimos en San Luis, entonces yo creo que por ahí pasa la cosa y por ahí empezamos a tener temores, pero en San Luis tenemos esa vocación, de aquello que creemos correcto, creemos lógico, racional y que en el mundo se ha discutido y que hay un cúmulo ////

SMD

DAVILA SONIA

15-09-10 - 14:52 Hs.

///

de expresiones, de deseo, de buenas intenciones y materializarlo en la realidad, hacerlo efectivo; y, la forma de hacerlo efectivo es auto obligarnos todos a partir de la ley como herramienta de acatamiento. Yo, creo que eso es positivo y hay temas que pronto han tomado estado legislativo, en esta Legislatura, un pacto entre el progreso y el medio ambiente que habla de estas cosas; lo nuestro no pasa por meras declaraciones, no pasa por el discurso solamente sino que lo tenemos que acompañar con hechos concretos. Y, creo que en varios debates que hemos tenido ultimadamente en esta Legislatura a sobrevolado esto y, siento orgulloso de formar parte de un proyecto político de un Gobierno que va más allá de lo declarativo y concreta; podemos discutir si es acertado o no, pero concreta la realidad a aquellos que hoy el mundo está declarando como positivo, creo que eso hay que destacarlo como cuestión general.

Segundo, discrepo con el Diputado Haddad en una interpretación, cuando hablamos de todos porque afecta a todos está incluido el pueblo Nación Ranquel, no lo dejamos afuera están dentro del todo, digamos, si es todo los emprendimientos los incluye a ellos también y es una cuestión conceptual, que me parece no menor y que hay que aclarar. Señora Presidente, vuelvo a repetir esto y ya sobre el proyecto ha sido vocación de estos Gobiernos de la Provincia, de los últimos años, buscar mecanismos y herramientas de incentivo fiscales a la producción, tienen un elemento todas ellas fundamental que se puede discutir, pero que es nuestra visión, que es aquellos nuevos emprendimientos;



V. A. I. T. A. D. O. S.
A. M. S.

nuestras leyes de incentivos fiscales hablan de nuestros nuevos emprendimientos; esto es decir, tratamos de fomentarles la inversión ese es el espíritu fundacional que tiene esto y hay una serie de herramientas y que abarcan a todas las actividades de la Provincia y que abarcan a todos los sectores provinciales. Todo aquel que quiere hacer un emprendimiento de cualquier escala, puede tener la certeza de que va a tener algún tipo de beneficio, o la posibilidad de acogerse a algún tipo de beneficio está uniendo, medianamente, algunos requisitos. Entonces, yo creo que no es algo que le estamos dando a alguien y no les estamos dando a otros, yo creo que en la Provincia toda actividad productiva, y vuelvo a repetir, porque se habló de los minifundistas..., a cualquier escala que realice inversión, que quiere emprender emprendimientos productivos tiene la posibilidad de herramientas legales de acogerse a algún tipo de beneficios; esta tiene una especificidad, y vuelvo a repetirlo, por lo que comprende, por el sentido, por lo profundo es una política de Estado que hace a las comunidades originarias; y, creo que hemos tenido una serie de legislaciones específicas en el tema y esto viene no a sustituir, no a contraponerse a ninguna ley sino sumarse a las que ya están vigentes, con otra salvedad y esto sí tiene un aspecto específico, todo nuestro andamiaje de la Ley de Fomento, que hablaba el Diputado Ponce, dio un concepto de gradualidad en la desgravación impositiva, en esto por entender la especificidad, por entender lo que simboliza porque estamos constituyendo algo desde cero, es dar estos diez años a un nivel de cien por ciento para todo emprendimiento productivo, que se realice en el ámbito geográfico del pueblo Nación Ranquel; yo creo, que eso es el espíritu, creo que es provechoso. Y, más allá que acá digamos: estamos todos de acuerdo, pero no acompañan, entonces hay que sincerarse, si estamos de acuerdo alguna vez sería bueno acompañar; y, no quiere decir que no podamos avanzar en otras herramientas legales tendientes a esto para otros sectores económicos, o mejorar las que tengamos en ejercicio porque, vuelvo a repetir, nuestro espíritu es fomentar, incentivar la inversión y vamos a poner todas las herramientas que tengamos a disposición del Poder Ejecutivo Provincial, a los efectos de lograr este objetivo.

Sin entrar, Señora Presidente, Señores Legisladores, creo que entrar en comentarios no ha sido positivo esto de algunos supuestos hechos que han sucedido, si han sido así está el Poder Judicial para que actúe y no es ámbito de esta Legislatura y no podemos apañar una iniciativa legislativa, por una cuestión de esta índole; y, menos aún, asociarlo como se hizo aquí con la seguridad jurídica, porque si fuera así difícilmente..., comparto lo



que dice el Diputado Braverman las acciones de algunos funcionarios naciona situación que viven algunas zonas de nuestro país, lamentablemente, sería inv posibilidad de algún tipo de inversión. Señora Presidente, es por eso que simp con esta ley estamos pretendiendo lograr, o posibilitar el incentivo, el fomento c aquellas actividades económicas que se radican en el ámbito geográfico del Nación Ranquel y con ello poder contribuir al desarrollo, al crecimiento ecoo sustentable a lo largo del tiempo de esta comunidad. Es por eso, Señora Preside vamos a solicitar que nos acompañen con su voto positivo a este despacho Comisión de Finanzas en general y en particular.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Amitrano.

Vamos, entonces, a proceder a votar este proyecto. Los que estén por la afirm sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Con 16 votos por la afirmativa y 5 por la negativa; se le ha dado media sanc presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

- 21 -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 52

Sra. Presidente (Mazzarino): Pasamos ahora al Despacho N° 52 del 2.010, unanimidad, de la Comisión de Legislación General, en el Expte. 136 Folio 1.067 2.010; Proyecto de Declaración referido a: Declarar de interés legislativo el Mundial de la Juventud con Valores Cristianos, a realizarse el día 10 de Octubre 2.010. Miembro Informante el Diputado Adolfo Romero Alaníz.

Tiene la palabra el Diputado Adolfo Romero Alaníz.

Sr. Romero Alaníz: Gracias, Señora Presidente, con motivo de celebrarse el próx 10 de Octubre del 2.010 el "Día Mundial de la Juventud con Valores Cristianos", es nos han solicitado que hagamos un despacho declarando de interés legislativo, el " Mundial de la Juventud con Valores Cristianos", que se desarrollará en la Ciudad San Luis el 10 de Octubre del corriente año; esta actividad se desarrollara desde el 1 9 de Octubre en cada Ciudad del mundo; y, por lo expresado es que anhelamos lleva adelante también en nuestra Provincia, como congregación cristiana apuntamos por en alto los valores esenciales para nuestra juventud que está siendo vapuleados ante distintos recortes que vienen sufriendo desde hace algunos años en nuestra sociedad en donde vemos a algunos jóvenes en situación de riesgo. Es por eso, Señora Presiden



H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*



RÉGIMEN DE FOMENTO DESTINADO AL "PUEBLO NACIÓN RANQUEL" DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

- ARTÍCULO 1º.- Créase un Régimen de Fomento, destinado a estimular e incentivar el asentamiento y/o radicación de emprendimientos productivos, comerciales, turísticos y de servicios en el ámbito del "Pueblo Nación Ranquel" de la provincia de San Luis, conforme la delimitación geográfica que se establezca en las normas de aplicación.-
- ARTÍCULO 2º.- Eximir del CIEN POR CIENTO (100%) de los Tributos provinciales sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario, de Sellos, Contribución por Mejoras, a los Automotores, Acoplados y Motocicletas, por un lapso de DIEZ (10) años, conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 1º de la presente.-
- ARTÍCULO 3º.- El Ministerio de Hacienda Pública o el que en el futuro lo reemplace o sustituya, será la Autoridad de Aplicación del presente Régimen, debiendo propiciar las normas complementarias y reglamentarias necesarias para garantizar la operatividad, eficiencia y eficacia de los objetivos propuestos.-
- ARTÍCULO 4º.- Esta Ley rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 5º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a quince días de septiembre de dos mil diez.-

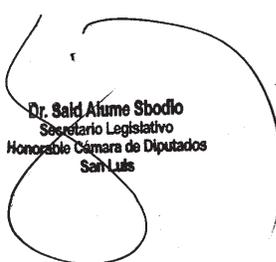
(dm)
ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente A/C
Cámara de Diputados
San Luis


*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 15 de septiembre de 2010.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 057 Folio 018 Año 2009, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Régimen de fomento destinado al "Pueblo Nación Ranquel" de la provincia de San Luis, conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

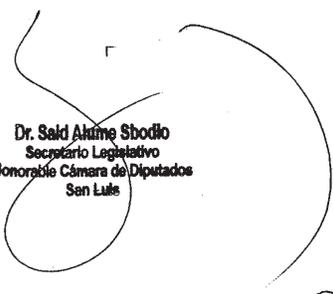
ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente A/C
Cámara de Diputados
San Luis


*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

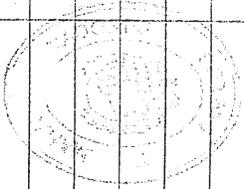
NOTA N° 586-DL-10
(dm)





31

Nº 582-01-10 - Comisión de Despecho Legislativo N.º 582-01-10 a cargo de
 172-SD-10 Senadores Proyecto de ley con Medida Social sancionada, Expte 057
 de la señora F. O. R. J. O. R. en Régimen de Fomento destinado al
 "Pueblo Nación Bonquet" de la provincia de San Luis
 Conto de 22 folios.



HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

Autógrafo

Oficio: Excmo. Sr. Senador - 17 de Mayo de 1910
 Firmado: *[Signature]*

00



inmediato se trate este proyecto para hacer realidad los beneficios que el mismo dispone.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Está a consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas los que estén por la afirmativa ruego expresarlo.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Mugnaini).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra, senador.

14

RÉGIMEN DE FOMENTO DESTINADO AL PUEBLO NACIÓN RANQUEL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Sr. Leyes.- Gracias, señor presidente, señores senadores, el Gobierno de la Provincia tiene como uno de sus ejes de la gestión de gobierno el reconocimiento y reivindicación de los pueblos originarios, en tal sentido, se dictó la Ley N° V-0600-2007 de Reconocimiento de Preexistencia Étnica y Cultural de todas las Comunidades Originarias de la Provincia de San Luis y de restitución de sus tierras, posteriormente el Gobierno de la Provincia, llevó adelante un importante plan de obras en beneficio de estas comunidades que incluyeron la construcción de viviendas, escuelas, hospital, provisión de agua potable, instalación de cloaca, luz eléctrica, telefonía e Internet.

A los fines de posibilitar que los pueblos originarios retomen su camino hacia su plena identidad cultural y desarrollo económico, es necesario además posibilitarle la generación de sus propios medios de vida, de forma tal que adquieran capacidad para generar riqueza indispensable para alcanzar el bienestar económico y social de sus habitantes.

El presente Proyecto de Ley, señor presidente, crea un régimen de fomento destinado a estimular e incentivar la radicación de emprendimientos productivos, comerciales, turístico y de servicio en el ámbito del Pueblo Nación Ranquel de la Provincia de San Luis conforme la delimitación geográfica que establezca el Poder Ejecutivo.

A tal fin se eximen de cien por ciento de los tributos provinciales sobre los ingresos bruto, inmobiliario, de sellos, contribución por mejoras, a los



automotores, acoplados y motocicletas, al Pueblo Nación Ranquel de la Provincia de San Luis, por un lapso de diez años, incentivando la actividad económica de las áreas mencionadas en el Artículo 1° del proyecto.

Por lo expuesto pido a los señores senadores que en el momento de votar lo hagan favorablemente aprobando el presente Proyecto de Ley conforme al despacho que ha emitido la comisión que presido.

Sr. Presidente (Mugnaini).- ¿Algún señor senador se va a referir a dicho proyecto? No siendo así lo pongo a consideración, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Mugnaini).- Aprobado por unanimidad.

15

CREA CARGO DE TESORERO DEL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA

Sra. Petrino.- Señor presidente.

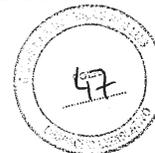
Sr. Presidente (Mugnaini).- Tiene la palabra la senadora Gloria Petrino.

Sra. Petrino.- Es para tratar un Proyecto de Resolución, que hace a la organización contable interna de este Senado, resultando necesario la creación de un cargo de Tesorero dependiente de la Contaduría Habilitada de este Honorable Senado, al efecto se ha consensuado en el Bloque el dictado de una resolución, que en su artículo, expresa lo siguiente:

Artículo 1°.- CREAR el cargo de Tesorero, dependiente de la Contaduría Habilitada de esta H. Cámara de Senadores, que tendrá las responsabilidades aludidas en los Considerandos y conforme lo prevé el Organigrama vigente.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el cargo de "Tesorero" de esta Unidad Ejecutora, percibirá una remuneración equivalente al OCHENTA POR CIENTO (80%) de la retribución que corresponde al cargo de "Coordinador de Relaciones Institucionales" de la H. Cámara de Senadores.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Dirección de Personal y Control de Liquidaciones de esta H. Cámara de Senadores y al Programa Capital Humano (Liquidaciones de Haberes) para su conocimiento.



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 17 de Noviembre de 2.010.-

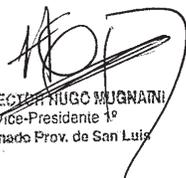
A la Sra. Presidenta de la
Honorable Cámara de Diputados
Dña. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0741-2010 Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 17 de Noviembre del Año 2010, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.-


Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

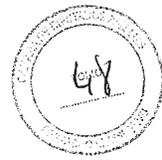

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Sr. HECTOR HUGO MUGNAINI
Vice-Presidente 1º
H. Senado Prov. de San Luis

NOTA N° 294-HCS-2010.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 23. 11. 2010 Hora: 11:25
Fojas: Dos (2) folios

Secretaría Legis. - Registro N° 3
N° Int. 615 F 181 Entró 23/11/2010
Destino: A conocimiento
Salió: / / Volvió: / /
Archivo:
Firma



Legislatura de San Luis

Ley N° VIII-0741-2010

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

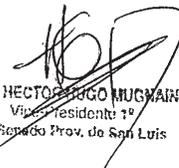
RÉGIMEN DE FOMENTO DESTINADO AL "PUEBLO NACIÓN RANQUEL" DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

- ARTÍCULO 1º.- Créase un Régimen de Fomento, destinado a estimular e incentivar el asentamiento y/o radicación de emprendimientos productivos, comerciales, turísticos y de servicios en el ámbito del "Pueblo Nación Ranquel" de la Provincia de San Luis, conforme la delimitación geográfica que se establezca en las normas de aplicación.-
- ARTÍCULO 2º.- Eximir del CIEN POR CIENTO (100%) de los Tributos Provinciales sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario, de Sellos, Contribución por Mejoras, a los Automotores, Acoplados y Motocicletas, por un lapso de DIEZ (10) años, conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 1º de la presente.-
- ARTÍCULO 3º.- El Ministerio de Hacienda Pública o el que en el futuro lo reemplace o sustituya, será la Autoridad de Aplicación del presente Régimen, debiendo propiciar las normas complementarias y reglamentarias necesarias para garantizar la operatividad, eficiencia y eficacia de los objetivos propuestos.-
- ARTÍCULO 4º.- Esta Ley rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil diez.-
a/o

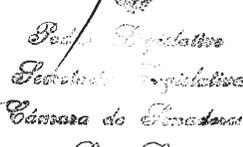

Lid. Graceta Concepción Razzarfo
Presidenta etc
Honorable Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Sr. HECTOR RUGO MUGNAIN
Vicepresidente 1º
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA


Dr. Saúl Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis


Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis